16

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 11 MAY 2021

REF.: SUCESION INTESTADA
No. 11001-31-10-022-2020-00439-00

Requiérase al señor apoderado de la parte promotora, para que dentro del término de cinco (5) días, informe si fue adelantado el trámite notarial referido a folios 12 y 13 del expediente, para efectos de continuar con la actuación o decretar su terminación.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

AL DESPACHO

10 JUN 2021

TERMINO ANTERIOR
VENCIO EN SILENCIO

17

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 27 JUL 2021

REF.- SUCESIÓN INTESTADA

No. 11001-31-10-022-2020-00439-00

Visto el informe secretarial que antecede y ante la renuencia del apoderado judicial de informar al Despacho sobre las resueltas del trámite notarial, se DISPONE:

REQUERIR al heredero reconocido y a su apoderado judicial para que acrediten las notificaciones ordenadas en el numeral 3° del auto calendado 20 de octubre de 2020, en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez